

ACTA DE PERDIDA AUTOMATICA DE BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA-5-2024-GRP-ORA-OEC-1,

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE AFIRMADO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE VIAS DE ACCESO DAMNIFICADOS DEL ALBERGUE SAN PABLO DISTRITO DE CATACAOS PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

En la ciudad de Piura, siendo las 17:00 horas del día 24 de junio de 2024, en la Oficina de Abastecimientos - Área de Procesos, sito en la Av. Chirichigno s/n - Urb. San Eduardo - Piura; el jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones – Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; Ing. YASMANY F. GARCÍA RAMIREZ, deja constancia de la PÉRDIDA AUTOMATICA DE LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA-5-2024-GRP-ORA-OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION Y SUMINISTRO DE AFIRMADO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE VIAS DE ACCESO DAMNIFICADOS DEL ALBERGUE SAN PABLO DISTRITO DE CATACAOS PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, bajo los términos que a continuación se detallan:

1.- ANTECEDENTES

- 1.1 En el marco del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA-5-2024-GRP-ORA-OEC-1 ADQUISICION Y SUMINISTRO DE AFIRMADO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE VIAS DE ACCESO DAMNIFICADOS DEL ALBERGUE SAN PABLO DISTRITO DE CATACAOS PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, el Comité de Selección, mediante ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de 30 de mayo de 2024, otorgó la buena pro al postor SAUL SALINAS REMIGIO, por un monto ofertado de S/ 210,000.00 (Doscientos Diez Mil con 00/100 SOLES).

2.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- 2.1 Habiéndose otorgado la Buena Pro al postor SAUL SALINAS REMIGIO, por un monto ofertado de S/ 210,000.00 (Doscientos Diez Mil con 00/100 SOLES) con ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO y consentida en el SEACE el día 10 de junio de 2024, éste tenía hasta el día 20 de junio de 2024 (08 días hábiles) para presentar los documentos para suscripción de contrato; **no obstante, a la fecha aún no han sido presentados.**

3.- PERDIDA DE LA BUENA PRO

- 3.1. De acuerdo con el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro”.
- 3.2. En esta línea, el numeral 1.1 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, contempla el Principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
- 3.3. En el presente caso se deja constancia que la entidad cumplió con lo dispuesto por el artículo 141° del Reglamento de las Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; sin embargo, el postor SAUL SALINAS



REMIGIO, incumplió con presentar los documentos para suscripción de contrato, tal como se ha detallado en los párrafos precedentes.

- 3.4. Por lo expuesto, el Órgano Encargado de las Contrataciones en aplicación de lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **DECLARA AUTOMÁTICAMENTE LA PERDIDA DE LA BUENA PRO**, por el no perfeccionamiento del contrato por causa imputable al postor, SAUL SALINAS REMIGIO, en el procedimiento de selección procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA-5-2024-GRP-ORA-OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION Y SUMINISTRO DE AFIRMADO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE VIAS DE ACCESO DAMNIFICADOS DEL ALBERGUE SAN PABLO DISTRITO DE CATACAOS PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.



Ing. YASMANY F. GARCÍA RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
GOBIERNO REGIONAL PIURA